MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

Circular nº 3 **Temporada 2025/26**

PROTOCOLO RECONOCIMIENTOS MEDICOS DELEGACIÓN TERRITORIAL LA RIOJA

Según consta en el Reglamento de Prestaciones, los mutualistas deben estar en posesión de un reconocimiento médico preventivo en vigor para poder ser beneficiarios de las prestaciones estatutarias, el cual podrá ser realizado por los servicios médicos propios o concertados, o por médicos externos colegiados.

En temporadas anteriores se estableció el presente protocolo en la Comunidad de La Rioja con el objeto de periodificar adecuadamente la realización de dichos reconocimientos médicos preventivos, para una mejor atención y servicio a clubes y mutualistas.

Los reconocimientos médicos serán **gratuitos** para el club y el mutualista y a cargo de la Mutualidad, siempre que se realicen con alguno de los proveedores médicos enumerados en el Anexo I y conforme al presente procedimiento:

CLUBES QUE REALIZAN EL RECONOCIMIENTO EN LA CIUDAD DE LOGROÑO

1º) Las fechas para la realización de los reconocimientos médicos serán las siguientes:

a) Meses de julio a septiembre: en estos meses, los clubes sólo podrán solicitar a la Delegación de la Mutualidad cita para los reconocimientos médicos de aquellas personas que no hayan estado nunca federados o no lo hubieran estado en la temporada anterior (temporada 2024/2025).

b) Meses de octubre, noviembre y diciembre: se realizarán los reconocimientos médicos correspondientes a los clubes cuyo código numérico federativo termine en **0, 1 o 2**.

c) Meses de enero y febrero: se realizarán los reconocimientos médicos correspondientes a los clubes cuyo código numérico federativo termine en **3 o 4**.

d) Meses de marzo y abril: se realizarán los reconocimientos médicos correspondientes a los Clubes cuyo código numérico federativo termine en **5 o 6.**

e) Meses de mayo y junio: se realizarán los reconocimientos médicos correspondientes a los clubes cuyo código numérico federativo termine en **7, 8 o 9 o colectivo arbitral**.

f) En los meses de octubre a junio los clubes también podrán solicitar cita para reconocimientos de las personas indicadas en el apartado a).

2º) La Mutualidad se pondrá en contacto con los clubes informándoles de los mutualistas que deben pasar reconocimiento médico y las fechas en las que será preceptivo hacerlo.
El club devolverá el listado una vez revisado, indicando los mutualistas que lo van a realizar y la Mutualidad le comunicará con 15 días de antelación las citas asignadas.

CLUBES QUE REALIZAN EL RECONOCIMIENTO FUERA DE LA CIUDAD DE LOGROÑO

1º) Las fechas para la realización de los reconocimientos médicos se establecerán teniendo en cuenta el número de reconocimientos a realizar y la disponibilidad de los proveedores médicos de la provincia.

2º) La Mutualidad se pondrá en contacto con los clubes informándoles de los mutualistas que deben pasar reconocimiento médico y las fechas en las que será preceptivo hacerlo.
El club devolverá el listado una vez revisado, indicando los mutualistas que lo van a realizar. La delegación de la Mutualidad lo envíará al centro medico correspondiente con la autorización pertinente y se lo comunicará al club para que este contacte con ellos para cerrar las citas.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Av. Zaragoza, 12 Bajo • Tel. 94 125 93 97 • 26006 Logroño

Los siguientes puntos del protocolo son comunes para los clubes de Logroño y de la provincia:

3º) No serán a cargo de la Mutualidad:

- **Los reconocimientos médicos realizados fuera del periodo asignado a cada club.**
- **Los reconocimientos médicos realizados en un centro concertado sin previa autorización de la cita por la delegación de la Mutualidad.**

4º) Todos y cada uno de los reconocimientos serán subidos a la intranet federativa por la delegación de la Mutualidad.

5º) La fecha de validez del reconocimiento en el sistema será asignada por la delegación de la Mutualidad y será igual a dos años más el exceso de días que le corresponda hasta el final del periodo indicado en el apartado 2º, conforme al último número del código de club.

Ejemplos:

Mutualista afiliado a un club terminado en 3, que hace su reconocimiento médico el 10.12.2024. El periodo de validez de su reconocimiento médico será hasta el 28.2.2027.

Mutualista afiliado a un club terminado en 7 que hace su reconocimiento médico el 6.3.2025. El periodo de validez de su reconocimiento médico será hasta el 30.6.2027.

Nuevo federado afiliado a un club terminado en 5 que hace su reconocimiento médico el 8.8.2024. El periodo de validez de su reconocimiento médico será hasta el 30.6.2026.

7º) Cuando un jugador cambie de club y el cambio sea a club con periodo de asignación distinto, la fecha de validación del reconocimiento médico deberá ser ajustada en el sistema, indicando la fecha final del periodo asignado al nuevo club. Si tal comunicación no se realiza por el club, en el momento en que éste solicite el reconocimiento médico deberá ser ajustada.

En todo caso, el mutualista o los clubes tienen el derecho de realizar los reconocimientos médicos con otros proveedores, a su cargo, siempre que se realice por médico colegiado y que la revisión se realice, al menos, con la amplitud fijada por la Mutualidad.

SOLICITUD CITAS NUEVAS INCORPORACIONES:

Las nuevas incorporaciones de los clubes durante la temporada, tanto de jugadores como de técnicos, delegados, etc. de cualquier categoría, para poder solicitar la cita del reconocimiento médico preventivo necesario para adquirir la condición de mutualistas, previamente deberán figurar en la base de datos de la Federación Riojana de Fútbol (FRF), es decir, previamente los clubes tienen que vincularlos en la base de datos de la FRF al equipo en el que vayan a desarrollar su actividad.

Se consideran nuevas incorporaciones tanto los que se federan por primera vez, como los que no figuran en los listados autorizados a los clubes por no haber estado federados en la temporada anterior.

A fin de poder programar la realización de los reconocimientos médicos preventivos, **la cita para la realización de un nuevo reconocimiento tenéis que solicitarla por escrito y con un mínimo de 15 DIAS de antelación**, bien a la dirección de correo electrónico larioja@mutualidaddefutbolistas.com o bien a través de la Intranet FRF.

No obstante, en los periodos de tramitación de licencias no se garantiza el plazo de realización, que dependerá de la saturación de los centros médicos.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

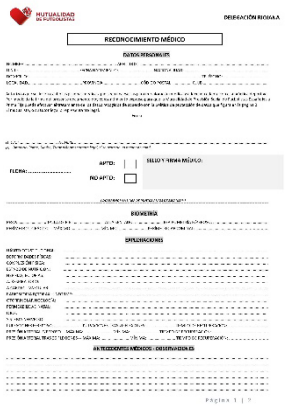

Impreso oficial para centros médicos propios o concertados y médicos colaboradores de la delegación en La Rioja de la Mutualidad de Futbolistas, **que todos los mutualistas deben llevar a su cita de reconocimiento médico preventivo** con sus datos personales debidamente cumplimentados y firmado.

Si se trata de un menor de edad, tiene que firmarlo su padre, madre o tutor legal y deberá acudir acompañado de un adulto responsable.

En caso de NO poder acudir a las citas asignadas por causa justificada, el mutualista debe comunicarlo con un mínimo de 24 HORAS de antelación a la delegación en La Rioja de la Mutualidad de Futbolistas, a fin de poder anular la cita programada y facilitarle una nueva.

Todo aquel mutualista que **NO acuda, sin previo aviso,** a la cita asignada para realizar el reconocimiento médico preventivo, a partir de ese instante **deberá realizarlo por su cuenta**, salvo que acredite motivos de fuerza mayor.

VALIDACIÓN CERTIFICADOS MÉDICOS DEPORTIVOS:

Realizado el reconocimiento médico preventivo en cualquiera de los centros médicos de La Rioja que figuran en el Anexo I, el facultativo emite el correspondiente “Certificado Médico Deportivo” de aptitud con una validez de **2 AÑOS,** a contar desde la fecha de su realización.

Si el reconocimiento se ha realizado en el centro médico de Logroño, se procederá a su validación en el programa informático de la FRF el mismo día o al día siguiente, en función de la carga de trabajo administrativo.

Si se ha realizado en otro centro médico de la provincia, la validación del certificado médico en el programa informático de la FRF se efectuará cuando se reciba el original en esta delegación de La Rioja. En estos casos, si se precisa una validación inmediata, podéis enviarnos una copia a la dirección de correo electrónico larioja@mutualidaddefutbolistas.com para su validación provisional.

Si para la tramitación de una licencia federativa, el programa informático FRF os solicita un certificado médico de aptitud y no podéis esperar a su validación por nuestra parte, tenéis que aportar una copia de este para su validación provisional.

En ambos casos la validez provisional será de 1 MES, a la espera de recibir el original en nuestras oficinas.

Excepcionalmente se admitirán certificados médicos deportivos emitidos por un médico colegiado, bien perteneciente al sistema sanitario público o bien del ámbito privado.

En todos estos certificados deberá constar claramente expresado que el mutualista es **APTO PARA LA PRÁCTICA DEPORTIVA,** así como su nombre, apellidos y DNI, además de la **fecha, sello, firma y número del médico colegiado que emite el certificado**. La falta de cualquiera de estos requisitos dejará sin validez dicho certificado, siendo obligatoria la **entrega del original** en nuestras oficinas.

En Logroño a 1 de julio de 2025

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS
Delegación Riojana

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645

Av. Zaragoza, 12 Bajo • Tel. 94 125 93 97 • 26006 Logroño

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS

ANEXO I

RECONOCIMIENTOS MÉDICOS PREVENTIVOS

CENTROS MÉDICOS

LOGROÑO:

MUTUALIDAD DE FUTBOLISTAS
Av. Zaragoza, 12 Bajo
26006 - **LOGROÑO**

E-mail: larioja@mutualidaddefutbolistas.com
Tfno.: **941.259.397**

HARO:

DRA. RAQUEL GÓMEZ MANERO
CONSULTA MÉDICA HARO
Parque pintores TubÍa y Santamaría, 4-1 D
26200 - **HARO**

E-mail: consultamedicaharo@gmail.com
Tfno.: **941.311.681**

RIOJA BAJA:

DR. ANDRÉS TOLOZA
CENTRO ZAMORA
Plaza Diego Camporredondo, 7 – Bajo
26500 - **CALAHORRA**

E-mail: larioja@mutualidaddefutbolistas.com

NOTA: La delegación en La Rioja de la Mutualidad de Futbolistas **NO** se hará cargo del importe de ningún reconocimiento médico preventivo realizado fuera de los centros médicos que figuran en este Anexo I.

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 6065, Folio 118, Hoja M-99098, CIF V85599645